

GREEN, A. & LUCAS, N. (Eds.) (1999): *FE and Lifelong Learning: Realigning the Sector for the Twenty-first Century* (London, Institute of Education).

La diversidad de realidades comprendidas en el término *further education* en la legislación inglesa en diferentes momentos históricos refleja la voluntad del poder central en educación de operar una sistematización y un orden en un ámbito cuya atención ha sido reivindicada por diversos sectores desde finales del s. XIX y a lo largo de todo el s. XX. Dicha actitud sistematizadora ha emergido generalmente a raíz de comparaciones puntuales con los avances científicos y tecnológicos de países como Alemania realizadas tras las tres grandes contiendas bélicas en las que se ha visto involucrado el Reino Unido en el siglo XX, lo cual explica que, en líneas generales, durante el tiempo restante primara con mucho la tradición académica históricamente tan venerada en este país.

Históricamente, y desde un punto de vista conceptual, el término *further education* ha aludido al conjunto de enseñanzas de carácter técnico, científico, comercial y profesional comprendidas en el nivel post-secundario y superior, incluido el universitario. Fue esta definición la que consagraría la mítica Ley de Educación inglesa de 1944. No obstante, en la literatura inglesa anterior y posterior a esa fecha dicho término se ha guardado bien de incluir al nivel universitario, el cual revelaba unos rasgos de academicismo y sistematicidad que le alejaban de las enseñanzas de índole profesional, además de constituirse en el fin y cúlmen más ansiado de la carrera escolar y, por tanto, objeto de una veneración en el sistema de que carecía la primera. Es a este sentido restringido, el cual quedaría normativamente consagrado en la Ley de Reforma de la Educación de 1988, al que se refieren los autores al hablar de la enseñanza post-secundaria en cualquier momento de su historia.

A grandes rasgos puede decirse que el sector de la enseñanza post-secundaria inglesa se ha desarrollado históricamente de manera asistemática, en respuesta a demandas locales, y fuera del sistema formal de educación, es decir, ha estado provista por organismos distintos al poder central en educación y ha presentado escasa conexión con los restantes niveles del sistema. El carácter atípico de estos rasgos,

junto con la tradición académica mencionada han determinado la consideración de las enseñanzas técnicas y profesionales características del nivel post-secundario como vías de segundo orden, en línea con lo que ha acontecido en muchos países de Europa occidental. Sólo a partir de finales de la década de los ochenta la urgencia de la promoción de estas enseñanzas potenciada por el Estado Neoliberal para el desarrollo económico de la nación posibilitarán el diseño de estrategias teóricas y prácticas específicamente concebidas para el desarrollo de una auténtica política nacional de formación profesional.

Uno de los méritos esenciales de la obra que se presenta radica en el carácter comprensivo con que se aborda el tema de la enseñanza post-secundaria inglesa. Es decir, en este libro no sólo se presentan las líneas directrices por donde transcurre dicha enseñanza a finales de siglo, ni se sugiere meramente el marco general en cuyo seno debería desarrollarse la enseñanza post-secundaria en el s. XXI, sino que dichas propuestas hunden sus raíces, como ya viene siendo característico en las obras del primer autor, en las más hondas razones históricas del sistema, proporcionando al lector una rica visión evolutiva del tema abordado.

El contenido de esta obra puede dividirse en cuatro apartados esenciales. En el primero de ellos los autores abordan la tradición histórica que ha forjado el carácter y la evolución de la enseñanza post-secundaria inglesa. El segundo revela las nuevas relaciones entre la enseñanza post-secundaria y la enseñanza superior posibilitadas por la convergencia curricular existente en ambos niveles. Dicha convergencia ha sido esencialmente promovida por el énfasis gubernamental en el desarrollo de destrezas en ambos niveles, además de por el rol de primer orden que desempeñan ambos tipos de enseñanza en el desarrollo de una sociedad del conocimiento. Las titulaciones recientemente diseñadas y aplicadas en la enseñanza post-secundaria inglesa y su efecto general en el sector y en el sistema educativo constituirían el objeto del tercer bloque de análisis. Por último, los autores ofrecen algunas pautas que, desde su punto de vista, deberían presidir el desarrollo de la enseñanza post-secundaria en el ya muy cercano s. XXI.

En lo que concierne al primer bloque temático, los autores realizan un recorrido histórico de las diversas fases por las que ha atravesado la enseñanza post-secundaria inglesa desde el s. XIX hasta nuestros días, considerando la contribución de cada una de ellas al avance en la construcción de un sistema nacional de enseñanza post-secundaria. En líneas generales los diversos documentos legislativos y orientativos

considerados hitos en la democratización del sistema educativo determinan la composición cronológica de las fases. En sus orígenes históricos el desarrollo de este sector de la enseñanza se produjo dentro de la más pura tradición liberal inglesa y de su acostumbrado voluntarismo, recibiendo financiación de sujetos y organismos de espíritu filantrópico. Sólo a partir de la aprobación de la Ley de Instrucción Técnica de 1889, la Ley de Educación de 1902 y, en el período de entreguerras, la Ley Fisher de 1918, el Estado comenzaría a desempeñar un rol más activo en la financiación, desarrollo y sistematización de una enseñanza técnica y profesional pública destinada a proporcionar cuadros técnicos medios y superiores necesarios para el desarrollo científico de la nación.

El período comprendido entre la posguerra y los años finales de la década de los setenta sería testigo de la concienciación estatal respecto a la urgencia del desarrollo de las enseñanzas técnicas y profesionales y, muy especialmente, a su vinculación directa con la economía nacional. Como hito esencial de este período destaca la Ley de Formación Industrial de 1964 y los *Industrial Training Boards*, *ITBs*, por ella establecidos, los cuales ejercieron un gran influjo en el ámbito de la formación profesional a través de la colaboración de la industria con el gobierno. No obstante, este sector seguía mostrando ciertas carencias reincidentes, como la potenciación de sólo ciertas destrezas con detrimento de otras, la exclusión de ciertos grupos sociales antaño tampoco incluidos, el mantenimiento de los patrones característicos de restricción de ingreso por la edad, escasa potenciación de la calidad de la enseñanza, etc., que en definitiva y a fin de cuentas, evidenciaba la ausencia de un organismo central líder que actuara de coordinador de los diversos sectores implicados.

Durante el resto del período, se detectan dos tendencias en el ámbito de la enseñanza profesional con importantes repercusiones posteriores. La primera atañe al hecho esencial del tránsito de los *technical colleges* en *colleges of further education*, lo cual supone un cometido más amplio de provisión de cursos de índole académico, profesional y pre-profesional, adquiriendo, de este modo, una función educativa múltiple. La segunda alude al conjunto de iniciativas, evidentemente insuficientes, pero al fin y al cabo promovidas por el Estado que, con nomenclaturas diversas, *Youth Opportunities Scheme*, *YOP*, *Youth Training Scheme*, *YTS*, etc., se establecen en el ámbito de las enseñanzas técnicas y profesionales con el fin de combatir el desempleo tan acuciante de finales de los setenta.

El modelo de enseñanza post-secundaria vigente en Inglaterra a finales de los noventa permite hablar, por vez primera en la historia de la educación inglesa, de un sector nacional ubicado bajo los auspicios del constituido *Department for Education and Employment, DfEE*, e incorporado al sistema formal de educación. La situación administrativa de la enseñanza post-secundaria en la actualidad deriva, como no podía ser de otra manera, de las medidas de gestión local de *colleges* y creación de un Consejo de Financiación para las Politécnicas y los *Colleges, PCFC*, establecidas por la Ley de Reforma de la Educación de 1988 y concebidas respectivamente, para dotar a la enseñanza de una mayor autonomía respecto a las *LEAs* y establecer un clima de competencia en este sector, en el que ahora se incluyen los *sixth form colleges* tradicionalmente identificados con el sector escolar. A pesar de los avances administrativos detectados en el sector de la enseñanza post-secundaria, los autores interpretan la situación con cautela y expresan la visión de que, lejos de crear un auténtico sector nacional, la integración del sector post-secundario practicada por el modelo del *PCFC* sólo ha supuesto el desarrollo de un modelo nacional de índole burocrático de necesaria reforma y que el sector manifiesta una crisis sólo salvable en tanto en cuanto el poder central en educación diseñe una auténtica reforma global en el mismo basada en la cooperación y planificación local entre los proveedores de la enseñanza y proporcione respuesta a los tradicionales problemas de la enseñanza post-secundaria aún presentes, a saber: la ausencia en sus filas del porcentaje de estudiantes hábiles que le corresponde, y la auténtica equiparación de estatus con otras áreas de la enseñanza.

En el segundo bloque temático los autores abordan lo que ellos denominan la «modificación de fronteras» entre el sector de la enseñanza post-secundaria y la enseñanza superior. Históricamente dicha frontera se ha presentado muy acotada, marcando una clara diferencia de estatus a favor de la última, así como entre términos y realidades como educación/formación, cursos académicos/cursos profesionales, estudiantes a tiempo completo/a tiempo parcial, conocimiento/destreza, etc. Dicha distinción sigue siendo reivindicada por los sectores más tradicionales y las universidades más antiguas. Como postura alternativa, los autores defienden una estrecha colaboración entre ambos tipos de instituciones, e incluso una fusión entre las mismas, hechos que, por otra parte, ya están teniendo lugar en el Reino Unido. La nueva postura se revela, además, necesaria por la política gubernamental de promoción de destrezas en ambos niveles de la enseñanza, además de por la

implicación de ambos tipos de instituciones en la labor de provisión de enseñanza permanente imprescindible en la promoción de la actual sociedad del conocimiento.

El diseño y aplicación de las nuevas titulaciones concebidas para el sector de la enseñanza post-secundaria constituye otro gran núcleo de interés en el contenido de esta obra. En líneas generales los autores manifiestan la relevancia del sistema de cualificaciones y titulaciones en la determinación del modo como los *colleges* responderán a las demandas laborales. Ciertamente, junto con el modo de la financiación, las titulaciones constituyen el mayor determinante del currículo de las instituciones de enseñanza post-secundaria. Este gran bloque de contenido presenta dos argumentos respecto a las revisiones de titulaciones post-secundarias recientemente llevadas a cabo: *Ville's Review of Vocational Qualifications* (1986) y *Dearing's Review of Qualifications* (1996). El primero de ellos alude al hecho de que dichas revisiones mantienen claras divisiones entre las titulaciones de índole académica y aquellas otras propiamente profesionales y no incentivan a los alumnos a realizar elecciones amplias que contemplen ambas vías, por lo que las propuestas realizadas por los informes resultantes de las revisiones se revelan inadecuadas para dar respuesta a las demandas que los países industriales realizan en las instituciones de educación y formación post-secundaria. El segundo argumento que esgrimen los autores se refiere al hecho de que dichas propuestas, por las razones arriba expuestas, han perdido la oportunidad de considerar el tipo de sistema que realmente requiere el futuro, así como de colaborar en políticas gubernamentales como la promoción de la enseñanza permanente.

Por último, los autores emiten una serie de propuestas que, desde su punto de vista, deberían enmarcar el sector de la enseñanza post-secundaria en el s. XXI. Entre estas destacan la necesaria redefinición de la función y sujetos que atienden estas instituciones. Al parecer de los autores, esto implica, de alguna manera, el establecimiento de unos límites claros entre otros niveles educativos y la enseñanza post-secundaria, con el objeto de que, lejos de constituirse las diversas agencias proveedoras en competidores, establezcan una relación de cooperación. Ello implicaría, igualmente, la especialización de las instituciones de enseñanza post-secundaria en receptáculos sólo de aquellos alumnos de edad superior a los 18 años. Toda la enseñanza relativa a los alumnos de 16 a 19 años debería gradualmente ser racionalizada en los *sixth form colleges*. Las instituciones de enseñanza post-secundaria podrían focalizarse en la provisión de una participación más amplia, inclusión social y en la respuesta a la enseñanza permanente a la

comunidad local. La constitución formal de las instituciones de enseñanza post-secundaria en provisoras de educación de adultos determinarían, como los autores consideran deseable, la restauración de la misión e identidad profesional de estas instituciones. Por último, y desde un punto de vista administrativo, otra de las modificaciones del marco en el que actualmente operan estas instituciones requeriría una íntima vinculación de las mismas con mercados laborales locales y asociaciones profesionales. Todo ello, en suma y por fin, contribuiría a la formación de un auténtico sistema nacional de formación post-secundaria.

María José García Ruiz
UNED